



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

03 de abril de 2023

VISTO:

Que la intensa actividad que lleva a cabo el área de Obras Públicas, tanto a nivel Secretaría como a nivel Dirección, impone contar con auxiliares idóneos que ejecuten las distintas actividades que le indiquen sus titulares, tales como trabajos de relevamiento de campo para tareas de planeamiento, como así también las funciones técnico-administrativas y operativas que expresamente le indiquen aquellos; y:

CONSIDERANDO:

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal con retroactividad al 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110103000 Categoría Programática 01.00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 685.-
CSM.- 3/c.-

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES	Nº Decreto
1	ALZAMENDI ISAIAS MANUEL	37.012.763	1992	\$ 79,463.66	OBRERO	30 HS	685
2	ALIENDES GABRIEL ALEJANDRO	43.669.287	2001	\$ 79,463.66	OBRERO	30 HS	685
3	BARRIENTOS FABIAN ALEJANDRO	29.522.822	1982	\$ 79,463.66	OBRERO	30 HS	685
4	BELTRAN MARIANO OSCAR	18.181.273	1967	\$ 79,463.66	OBRERO	30 HS	685
5	FLORES RODRIGO	45.031.368	2003	\$ 79,463.66	OBRERO	30 HS	685
6	LA ROSA GARAYALDE MARISA SOLA	35.332.275	1990	\$ 33,613.48	ADMINISTRATIVA	15 HS	685
7	OJEDA CARLOS GUILLERMO	39.278.662	1996	\$ 79,463.66	OBRERO	30 HS	685
8	SILVA MAURICIO RAUL	8.499.282	1951	\$ 89,049.62	OBRERO	30 HS	685
9	ZANI JUAN JOSE	13.828.704	1960	\$ 165,869.98	COORDINADOR	30 HS	685

Dr. José Matías Balsameño
 Secretario de Gestión Municipal
 Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
 Intendencia
 Municipalidad de Monte